

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE
ACTUALIZACIÓN, TOMA DE INVENTARIOS
Y COMPRA DE EQUIPOS PARA
EL CONSEJO PARA LA
TRANSPARENCIA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°428/2015

SANTIAGO, 11-08-2015

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 327, de 2 de julio de 2015, que aprobó Bases con sus correspondientes Anexos y llamó a Licitación Pública para contratar el Servicio Integral de Actualización, Toma de Inventarios y Compra de Equipos para el Consejo para la Transparencia; el Acta de Evaluación de fecha 29 de julio de 2015; y la Resolución Exenta N° 1, de 6 de marzo de 2009, que aprobó el contrato de trabajo del Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco.

CONSIDERANDO:

- a) Que por medio de la Resolución Exenta N° 327, de 2 de julio de 2015, el Consejo para la Transparencia aprobó las Bases y convocó a una Licitación Pública para contratar el Servicio Integral de Actualización, Toma de Inventarios y Compra de Equipos para el Consejo para la Transparencia, la que fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N°529229-2-LE15.
- b) Que entre el 2 y el 13 de julio de 2015, los proveedores interesados en participar de la mencionada licitación formularon las consultas y solicitudes de aclaraciones acerca de las Bases de Licitación, en el foro habilitado en el Sistema de Mercado Público.



c) Que cerrado el proceso de recepción de ofertas, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica de fecha 22 de julio de 2015, se recibieron a través del portal www.mercadopublico.cl, las propuestas de los siguientes oferentes:

	Oferente	Rut
1.	Ambiado Hernández Limitada.	76.139.005-8
2.	Taxo Chile SpA.	76.178.601-6
3.	BDO Chile Auditores Consultores Limitada.	77.548.780-1
4.	Tinsa Chile S.A.	96.907.350-1

d) Que realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, se concluyó que todos los proponentes cumplen con los requisitos señalados en las Bases, por lo que se aceptaron sus ofertas y continuaron hacia la etapa de evaluación.

e) Que los criterios y ponderaciones que se consideraron para evaluar las ofertas, según el literal XI, denominado "Evaluación de las Ofertas", de las Bases Administrativas, fueron los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE %
I. CRITERIOS TÉCNICOS	58%
1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	20%
2. Experiencia en Proyectos Similares	10%
3. Plazo de ejecución de Servicios	15%
4. Comportamiento Contractual Anterior	13%
II. CRITERIO ECONÓMICO	
Valor total del servicio	40%
III. CRITERIO FORMAL	
Presentación formal de la oferta	2%

f) Que aplicados en su totalidad los referidos criterios de evaluación, las propuestas evaluadas obtienen los siguientes puntajes:

Criterios de evaluación	Nombre Completo o Razón Social del Oferente			
	Ambiado Hernández Limitada	Taxo Chile SpA	BDO Chile Auditores Consultores Limitada	Tinsa Chile S.A
Cumplimiento Especificaciones Técnicas	3	2	2	3
20%	0,6	0,4	0,4	0,6
Experiencia en Proyectos Similares	2	3	3	3
10%	0,2	0,3	0,3	0,3
Plazo de ejecución de Servicios N° días	35	4	19	4
Nota	0,34	3,00	0,63	3,00
15%	0,05	0,45	0,09	0,45
Comportamiento contractual anterior	3	3	3	3
13%	0,39	0,39	0,39	0,39
	1,24	1,54	1,18	1,74
Precio Oferta económica	\$4.399.000	\$2.391.048	\$4.650.000	\$3.000.000
Nota	1,63	3,00	1,54	2,39
	0,65	1,20	0,62	0,96
Presentación formal	3	3	1	3
	0,06	0,06	0,02	0,06
Calificación Final	1,95	2,80	1,82	2,76

g) Que realizado el cálculo de notas de acuerdo a los puntajes ponderados asignados a cada criterio de evaluación, la oferta que obtiene la mejor calificación final es TAXO CHILE SPA, RUT: N° 76.178.601-6, alcanzando 2,80 de un máximo de 3, por el valor total de \$2.391.048 (dos millones trescientos noventa y un mil cuarenta y ocho pesos) impuestos incluidos.

h) Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas, con fecha 29 de julio de 2015, ha levantado acta de toda la evaluación efectuada, donde se justifican cada uno de los puntajes asignados a los oferentes, acta que forma parte integrante de esta resolución y se publica conjuntamente en el portal www.mercadopublico.cl

i) Que, en vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la licitación de la especie al oferente **Taxo Chile SpA**, RUT N° 76.178.601-6, cuya oferta resulta conveniente a los intereses del Consejo, especialmente en su relación precio-calidad.

j) Que se ha cumplido la normativa legal, reglamentaria y las Bases de Licitación; y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación, según da cuenta el

respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2-1690/10 de fecha 11 de agosto de 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión Financiera y Presupuesto del Consejo para la Transparencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: **Adjudícase** la licitación pública para contratar el Servicio Integral de Actualización, Toma de Inventarios y Compra de Equipos para el Consejo para la Transparencia, publicada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, bajo ID N°529229-2-LE15, a la empresa **Taxo Chile SpA**, RUT N° 76.178.601-6, por el valor total de \$2.391.048 (dos millones trescientos noventa y un mil cuarenta y ocho pesos), incluido impuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogue el respectivo contrato será imputado a la cuenta presupuestaria 22.11.999, denominada “Otros Servicios Técnicos y Profesionales” del presupuesto 2015 del Consejo para la Transparencia.

ARTÍCULO TERCERO: Se establece el siguiente mecanismo de consultas respecto de la presente adjudicación: los interesados podrán enviar sus consultas al correo electrónico ccardenas@consejotransparencia.cl hasta el segundo día hábil siguiente a la notificación de la presente Resolución Exenta a través del Sistema de Información, sitio www.mercadopublico.cl.

Las respuestas serán publicadas en el mismo Sistema de Información dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las consultas, mediante un archivo adjunto.

ARTÍCULO CUARTO: Déjese constancia que la presente resolución puede ser objetada por vía administrativa a través del recurso de reposición consagrado en los artículos 15 y 59 de la Ley N° 19.880; y por vía judicial, por medio de la acción de impugnación del artículo 24 de la Ley N° 19.886.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, la presente resolución, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación de las ofertas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



RAÚL FERRADA CARRASCO
Director General
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

JAPV/ MDS/ CCA/ PMT/ vme

DISTRIBUCIÓN:

Director de Administración, Finanzas y Personas.
Jefa Unidad Gestión de Compras y Logística.
Jefe Unidad Gestión Financiera y Presupuesto.
Jefa Unidad de Asesoría Jurídica.
Archivo.





554037560587

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio www.consejotransparencia.cl usando el código de verificación indicado bajo el código de barras.